

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**ORDENANZA NÚM. 25, SERIE 2021-2022
APROBADA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
(P. DE O. NÚM. 21, SERIE 2021-2022)**

Fecha de presentación: 6 de octubre de 2021

ORDENANZA

**PARA DENOMINAR LA PLAZA LOCALIZADA EN LA
COMUNIDAD DE TRAS TALLERES COMO LA
“PLACITA ANDY MONTAÑEZ”, EN HONOR A LA
MUNDIALMENTE RECONOCIDA TRAYECTORIA
MUSICAL DE ESTE DESTACADO CANTAUTOR,
ORGULLO DE TODOS LOS SANJUANEROS Y
PUERTORRIQUEÑOS; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: Andrés “Andy” Montañez Rodríguez, mejor conocido como el “Niño de Trastalleres”, nació en la Comunidad de Tras Talleres el 7 de mayo de 1942, en casa de sus abuelos, doña Alejandrina Alejandro y don Tomás Montañez. A los trece (13) años se mudó con sus padres, don Andrés Montañez y doña Celina Rodríguez, donde vivió y creció junto a sus dieciséis (16) hermanos.

POR CUANTO: La pasión por el canto lo heredó de su padre, pero fue su madre, doña Celina, la que lo inició en el ámbito artístico. Con solo ocho (8) años lo inscribió en el concurso de aficionados que conducía “La tribuna del arte”, en el radio teatro de WKAQ. En este concurso lo acompañó en la guitarra Pedro Rosario, padre de Papo Rosario de El Gran Combo. Su primera participación formal fue a los dieciséis (16) años con el trio Los Duendes y su primera tarima profesional fue con la orquesta de Luis Morales, cantando boleros. Andy Montañez llegó a El Gran Combo a los veinte (20) años. Su primera

producción con El Gran Combo fue “El Gran Combo...de Siempre”. Andy se dio a conocer con el éxito “La Muerte”. Con la agrupación viajó y se presentó en importantes escenarios a nivel internacional. Su paso por El Gran Combo duró quince (15) años y treinta y siete (37) discográficas.

POR CUANTO: Debido a su potente, pero armónica voz, se convirtió en muy poco tiempo en una de las principales figuras de la canción popular dentro y fuera de Puerto Rico. Formando parte de la orquesta venezolana Dimensión Latina se llenó de éxitos y fama, pero en el 1980 decidió regresar a Puerto Rico para continuar con su carrera musical como solista. Formó su orquesta y en tan solo tres (3) años sacó al mercado cuatro (4) discos. Además, formó el colectivo musical familiar con su hijo mayor Andicito, su segundo hijo, Harold, y, finalmente, en el 1992, se incorpora su hija, Liza. Con estos produjo un sinnúmero de éxitos, incluyendo: “Payaso”, “Genio y Figura”, “Mejor acompañado que nunca”, entre otros.

POR CUANTO: El inciso (l) del Artículo 1.010 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50 %) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

POR CUANTO: La Asociación de Desarrollo Comunitario de Tras Talleres, Inc. ha solicitado al Municipio Autónomo de San Juan que se denomine la placita localizada en dicha comunidad como la “*Placita Andy Montañez*”. Con tan destacada y reconocida trayectoria e historia en la música latina, Andy Montañez ha puesto y continúa poniendo el nombre de Puerto Rico en alto. Es por esto que, el Municipio Autónomo de San Juan acoge con

beneplácito dicha solicitud y denomina, mediante la presente Ordenanza, la placita de la comunidad Trastalleres como la “*Placita Andy Montañez*”.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Se denomina la plaza localizada en la intersección de la calle Adolfo Castro Calderón con la calle Carlos de Jesús en la Comunidad de Tras Talleres del Municipio Autónomo de San Juan como la “*Placita Andy Montañez*”.

Sección 2da.: El Departamento de Operaciones y Ornato instalará la rotulación necesaria para identificar la plaza referida en la Sección 1ra. de esta Ordenanza como la “*Placita Andy Montañez*”.

Sección 3ra.: El Alcalde del Municipio Autónomo de San Juan, o el funcionario a quien este delegue, gestionará la elaboración de una tarja y/o busto en honor a Andy Montañez, la cual se colocará en un lugar prominente de la “*Placita Andy Montañez*”.

Sección 4ta.: Se enviará copia certificada de esta Ordenanza al Servicio Postal de los Estados Unidos de América con el propósito de notificar la designación aquí dispuesta.

Sección 5ta.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, resultare incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 6ta.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2021, que consta de cuatro (4) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García

Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Nitza Suárez Rodríguez, Michael Alexander Taulé Pulido, Ernesto Torres Arroyo y la presidenta Gloria I. Escudero Morales.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro (4) páginas de que consta la Ordenanza Núm. 25, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 15 de noviembre de 2021.



Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 23 de noviembre de 2021.

Firma del Alcalde.



Miguel A. Romero Lugo
Alcalde